

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El Servicio Andaluz de Empleo, se ha propuesto firmemente la lucha contra la discriminación laboral y la plena integración en el mercado laboral de las personas con diversidad funcional y discapacidad para cuya consecución entiende que es imprescindible, dentro del ámbito de sus competencias y medios, llevar a cabo acciones que promuevan dicha integración y la plena participación de las personas con dificultades para acceder al mercado de trabajo ordinario como consecuencia de su discapacidad.

Para la consecución de estos objetivos, el Servicio Andaluz de Empleo es consciente del importante papel que juegan los Centros Especiales de Empleo en esta tarea, al constituirse como un instrumento clave para la integración de las personas con diversidad funcional y discapacidad en el mercado de trabajo tanto en el mercado protegido como en el ordinario de trabajo.

Para poder lograr los objetivos de una manera más eficiente, se hace necesario tramitar una nueva Orden que regule la calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo así como la organización y el funcionamiento del Registro de Centros Especiales de Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para tener una regulación del régimen de los Centros Especiales de Empleo más completa y, de esta manera, conseguir un mejor modelo de gestión y de actuación con la finalidad de no causar perjuicio a las entidades andaluzas que tienen como objetivo la integración laboral de las personas con discapacidad.

Como consecuencia de tales consideraciones, vista la propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, y de conformidad con las atribuciones conferidas, esta Viceconsejería

**ACUERDA**

El inicio de la tramitación del proyecto de la Orden por la que se desarrolla el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y la organización y funcionamiento del Registro de Centros Especiales de Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la elaboración del correspondiente borrador de la misma, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril, de a Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería.

Sevilla, 3 de agosto de 2020  
EL VICECONSEJERO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
(P.S. Orden de 22 de julio de 2020)  
EL SECRETARIO GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN

Fdo.: Francisco Javier Loscertales Fernández



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Tfno.: 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo](http://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo)

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ		FECHA	03/08/2020
ID. FIRMA	[REDACTED]	[REDACTED]	PÁGINA	1/1
[REDACTED]				